

Ushuaia 27 de Julio de 2017

Sr. presidente del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia

Juan Carlos Pino

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Quien suscribe solicita por su intermedio o a cualquiera de sus pares, tenga a bien solucionar la division de mi terreno con titulo de propiedad y sin deudas para poder hacer una construccion en uno de sus partes independiente de la otra, siendo la manera en que se resolveria la cuestion de credito personal para llegar a tal fin, entendiendo de la dificultad economica existente en nuestra hermosa ciudad para poder acceder a un terreno por los canales normales existentes.

Habiendo antecedentes sobre excepciones tanto en frentes como en superficie, es que reitero el pedido y adjunto la mayor informacion para ilustrar la pretension de mi familia numerosa.

Plancheta catastral de la seccion D, Macizo 84, parcela 17.

Certificado de Libre Deuda Municipal

Fotocopia de Escritura del 20 de Octubre de 1998

Plano hecho a mano sobre las medidas aproximadas.

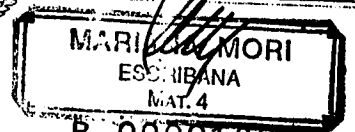
Sin otro particular y quedando a vuestra entera disposicion para lo que solicite o disponga, despido a usted atentamente.

EXPOSICION DE INTERES LEGISLATIVA	
AL CONCEJO DELIBERANTE	
FECHA: 01/08/17 Hs. 11:40	
Numero: 973	Fojas: 11
Firma: [Firma]	

[Firma]

Lucio G. Espinosa
D.N.I.N° 21.141.388
TEL: 1549-0973

20.OCT.1998*005928



B 000013983

1 FOLIO:584.-PRIMER TESTIMONIO.-ESCRITURA NUMERO TRESCIEN-
2 TOS VEINTIOCHO.-En la ciudad de Ushuaia,Capital de Tierra
3 del Fuego,Antártida e Islas del Atlántico Sur,República
4 Argentina,a treinta de septiembre de mil novecientos no-
5 venta y ocho,ante mí,Escribana Titular del Registro Nota-
6 rial Número Cuatro de la Provincia,comparecen por una
7 parte don Gustavo Adolfo VILLA,argentino,mayor de edad,
8 casado,Documento Nacional de Identidad 13.208.645,domici-
9 liado legalmente en Francisco González 651 de esta ciu-
10 dad,y por la otra lo hace don Lucio Gabriel ESPINOSA,ar-
11 gentino,nacido el 11 de noviembre de 1969,hijo de Horacio
12 Virgilio Espinosa y de Irma Roda,soltero,Documento Nacio-
13 nal de Identidad 21.141.388,domiciliado en Aren 809 de
14 esta ciudad,ambos de mi conocimiento,doy fé.-INTERVIENEN:
15 1)El primero en nombre y representación y en su carácter
16 de Apoderado del "INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA",con
17 domicilio legal en el arriba indicado,a mérito del Poder
18 Especial de fecha 7.de septiembre de 1998,escritura 98,
19 folio 619,otorgado ante el Escribano General de Gobierno
20 don Axel Adrián Reynoldi,con facultades suficientes para
21 este acto,que en su primer testimonio tengo a la vista,y
22 en fotocopia autenticada agrego a la presente;y 2)El se-
23 gundo por su propio derecho.-Y don Gustavo Adolfo Villa,
24 según concurre,DICE:Que el "Instituto Provincial de Vi-
25 vienda",VENDE a favor de don Lucio Gabriel ESPINOSA,quien



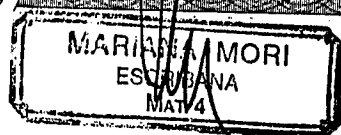
B 000013983

adquiere, un inmueble de su propiedad, con todo lo clava- 26
do, plantado y adherido al suelo, sea por accesión física 27
o moral, designado según título como Parcela DIECISIETE, 28
del Macizo OCHENTA Y CUATRO, Sección D, de esta ciudad de 29
Ushuaia, ubicada frente a calle a ceder, hoy Aren entre Av. 30
Leandro N. Alem, hoy calle Avenida Leandro N. Alem y calle a 31
ceder, hoy Hol Hol, y las siguientes medidas: Un frente Sur 32
Oeste de Catorce metros, un costado Nord Oeste de Veinti- 33
cuatro metros cincuenta y ocho centímetros, un contrafren- 34
te Nord Este de Catorce metros veinticuatro centímetros, y 35
un costado Sur Este de Veintidos metros. Linderos: al Sur 36
Oeste calle a ceder, hoy Aren en medio, con parte del Ma- 37
cizo 87 y Av. Leandro N. Alem, hoy calle Avenida Leandro N. 38
Alem; al Nord Oeste con la parcela 18; al Nord Este con 39
parte de la parcela 15, y al Sur Este con la parcela 16, 40
todas de su mismo Macizo. El esquinero Sur dista Trece 41
metros quince centímetros del esquinero Sur de su mismo 42
Macizo. -SUPERFICIE: Trescientos veintiseis metros nueve 43
decímetros cuadrados. -NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 44
Ushuaia, Sección D, Macizo 84, Parcela 17. -PLANO: T.F. 1-11- 45
90. -PARTIDA: 007458. -VALUACION FISCAL: Pesos 11.840,31. -LE 46
CORRESPONDE: al vendedor el inmueble descripto: 1) Por adju- 47
dicación en venta hecha a su favor como ex-Instituto Te- 48
rritorial de Vivienda y Urbanismo, hoy Instituto Provin- 49
cial de Vivienda, en mayor extensión, por el Estado Nacio- 50





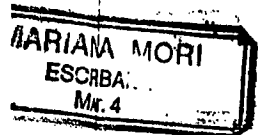
20.OCT.1998*005928



B 000013984



1 nal Argentino-Gobernación de la Provincia de Tierra del
2 Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de conformidad
3 con el Decreto Ley 14577/56, y su Reglamentario 21915/56,
4 habiéndosele expedido los Títulos de Propiedad números
5 31428, 31429, 31430, 34054 y 34071, que en sus primeros tes-
6 timonios fueran inscriptos en el Registro de la Propiedad
7 Inmueble, bajo las Matrículas II-A-1205, II-A- 1206, II-A-
8 1207, II-A-3738 y II-A-3753, respectivamente, doy fé; y 2) Por
9 fraccionamiento parcelario formalizado por escritura 180,
10 folio 357, de fecha 10 de mayo de 1996, otorgada ante el
11 Escribano General de Gobierno, don Axel Adrián Reynoldi, en
12 su primer testimonio tengo a la vista y fuera inscripta
13 en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula
14 II-A-4610, doy fé. -DE LOS CERTIFICADOS: expedidos a mi so-
15 licitud, resulta y se acredita: 1) Con los del Registro de
16 la Propiedad Inmueble, delegación local, números "004988"
17 por dominio y "004989" por inhibiciones, ambos de fecha 7
18 de septiembre de 1998, que el dominio consta en la forma
19 expresada, y el inmueble no reconoce hipotecas, embargos ni
20 más derecho real que una servidumbre sobre nacimientos y
21 corrientes de agua y demás condiciones establecidas en su
22 título original; y que el vendedor no se halla inhibido
23 para disponer de sus bienes; y 2) El comprador registra
24 deuda por impuestos de contribución inmobiliaria, y tasas
25 por la prestación de servicios en la Municipalidad local





B 000013984

por la suma de \$ 1.872,60, y en la Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios por la suma de \$ 649,69, se-
gún surge de los certificados los cuales se agregan.-El
adquirente queda obligado a las disposiciones del Decreto
82.474 del 15 de enero de 1941, que establece que el Esta-
do podrá efectuar trabajos de exploración en busca de
petróleo y demás hidrocarburos fluidos dentro de la tie-
rra de que se trata y explotarlos. El Estado deberá en
cualquier caso indemnizar al superficiario por los daños
y perjuicios reales que se le acarreen con la exploración
y explotación. En ningún caso de tasación del inmueble
podrá considerarse en el valor del mismo, el mayor valor
que importe la existencia de petróleo descubierto en el
mismo inmueble. Reconoce además servidumbre sobre naci-
mientos y corrientes de agua establecida por Decreto del
4 de febrero de 1908. Sujeto a las disposiciones del De-
creto 27.774 del 10 de octubre de 1944, reglamentario de
la Ley 4.167.-El adquirente o sus sucesores en el dominio
por cualquier título no podrán transferir este inmueble
sin la previa autorización de la Dirección Nacional de
Seguridad de Fronteras.-"No se recaba autorización para
con la presente, a mérito de lo dispuesto por la Resolu-
ción número 205/95, Artículo 3º, como se acredita con el
Documento Nacional de Identidad 21.141.388, del cual agre-
go fotocopia autenticada a la presente.-BAJO TALES CON-

MARIA
ESCRIBANA

MARIA
ESCRIBANA
M.



ACTUACION NOTARIAL

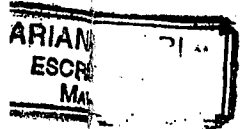
LEY 285



MARIANA MORI
ESCRIBANA
MAT. 4

26.OCT.1998*005928

B 000013985



1 CEPTOS se realiza esta venta por el precio total y conve-
2 nido de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS
3 CENTAVOS, los cuales el representante del vendedor mani-
4 fiesta que los recibió antes de ahora, en dinero efectivo
5 y a entera satisfacción, otorgando por la presente sufi-
6 ciente recibo y carta de pago. -EN CONSECUENCIA según con-
7 curre, le transmite todos los derechos de propiedad que
8 tenía su mandante sobre el inmueble descripto, obligándolo
9 a responder por evicción y saneamiento con arreglo a de-
10 recho. -Se deja constancia que esta venta se encuentra e-
11 xenta de tributar el impuesto a la Transferencia de In-
12 muebles, Ley 23.905, a mérito de lo establecido en la Ley
13 19.640. -ENTERADO don Lucio Gabriel Espinosa, de los térmi-
14 nos de esta escritura otorgada a su favor, manifiesta su
15 aceptación, por estar de acuerdo a lo convenido, y agrega
16 que el mismo se encuentra en posesión material de lo ad-
17 quirido por tradición realizada antes de ahora y sin in-
18 tervención notarial. -CONSTANCIA: 1) No resulta procedente
19 la presentación del "Certificado de Bienes Registrables",
20 porque la Valuación Tributaria no supera el monto esta-
21 blecido por el artículo 3º, inciso 1º, Resolución General
22 3580 de la Dirección General Impositiva. -2) El inmueble
23 objeto de la presente, fue adjudicado primeramente a doña
24 Mirtha Liliana Rapaccioli, habiéndose firmado entre las
25 partes un boleto de compraventa por instrumento privado



B 000013985

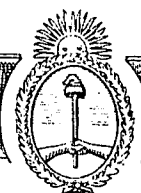
de fecha 4 de octubre de 1995.-Posteriormente doña Mirtha 26
Liliana Rapaccioli otorgó un Poder Especial Irrevocable a 27
favor de don Lucio Gabriel Espinosa, en fecha 26 de marzo 28
de 1998, ante el Escribano don Ignacio Vicente Jordá, Titu- 29
lar del Registro Número 2 de Ushuaia, por la venta del in- 30
mueble antes descripto y para suscribir a su favor la 31
escritura traslativa de dominio, que en su original tengo 32
a la vista y agrego, lo que fue autorizado por Dictamen de 33
la Fiscalía de Estado número 53, con fecha 26 de agosto de 34
1997, el que obra agregado a fojas 14 del Expediente núme- 35
ro 3510 del Instituto Provincial de Vivienda.- 3) Nota nú- 36
mero 1718, de fecha 13 de mayo de 1998, remitida al Colegio 37
de Escribanos de la Provincia, en la cual se autoriza la 38
escrituración a favor del compareciente, que en su origi- 39
nal tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego.- 40
4) No se retiene suma alguna en concepto de Impuesto de 41
Sellos, con respecto al vendedor, por aplicación del artí- 42
culo 12, de la Ley 19.-LEO a los comparecientes, quienes 43
según concurren, así la otorgan y firman, ante mí, doy fé.- 44
GUSTAVO ADOLFO VILLA.-LUCIO GABRIEL ESPINOSA.-Ante mí: 45
MARIANA MORI.-Está mi sello.-CONCUERDA con su matriz que 46
pasó ante mí y queda al folio 584 del Registro Notarial. 47
Número Cuatro a mi cargo, doy fé.-PARA EL COMPRADOR expido 48
este Primer Testimonio en cuatro fojas de Actuación Nota- 49
rial numeradas correlativamente desde la B-000013983 a la 50

MA

MA



ACTUACION NOTARIAL
LEY 285



26.001.1998*01 5928

B 000013986

1 presente B-000013986, que firmo y sello en el lugar y fe-
2 cha de su otorgamiento.-

MAMORI
IA

MARIANA MORI
ESCRIBAN.
MAT. 4

MARIANA MORI
ESCRIBAN.
MAT. 4

LIBRE DEUDA

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente utsupra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser
presentada ante: CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
VALIDO HASTA EL: 26/08/2017

INTERVINO

RODOLFO ACOSTA MARTINEZ
• Director General de Rentas
• REINTEGRACIONAL DE USHUAIA
• REINTEGRACIONAL GENERAL

Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

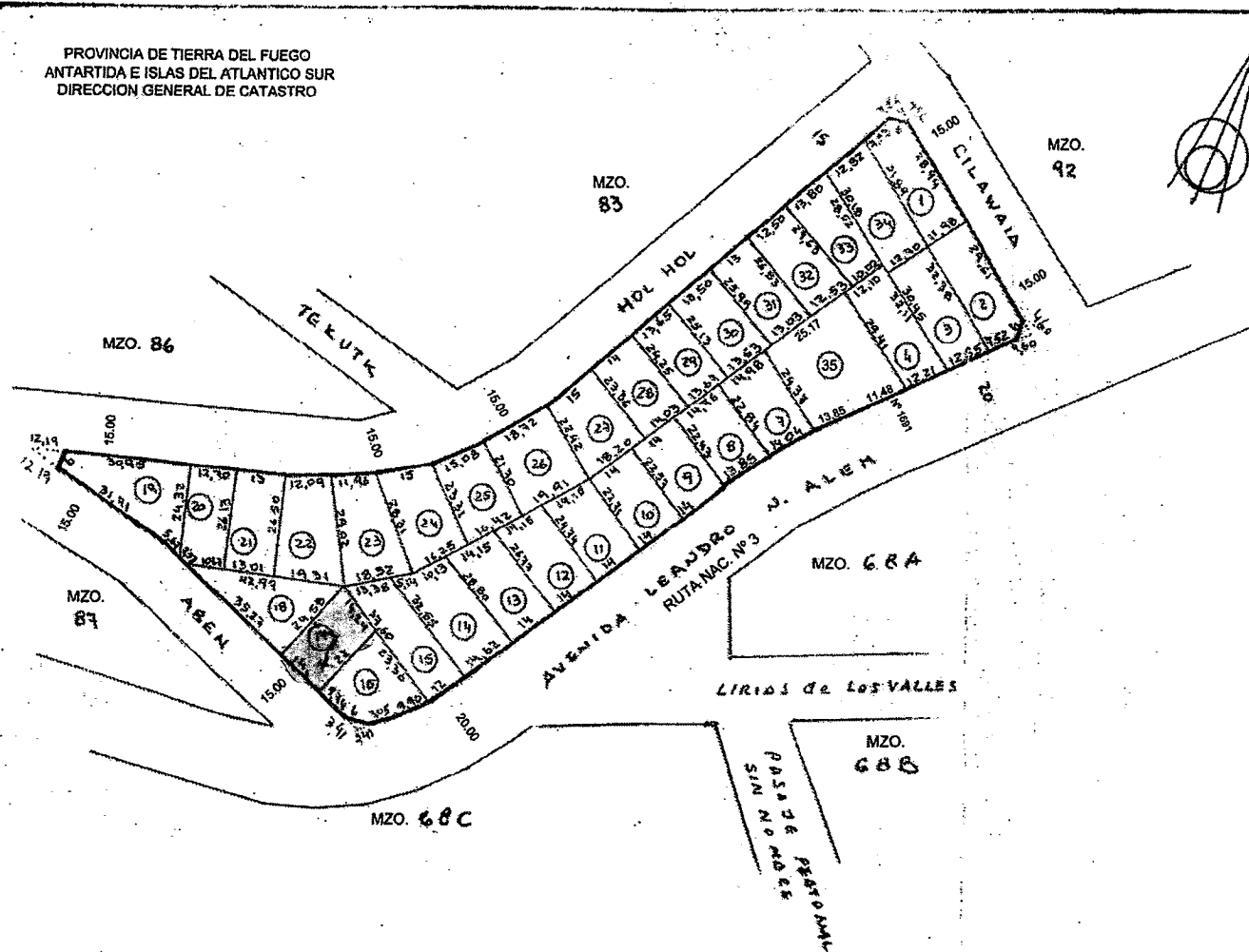
FIRMA

DECLARATION

DOCUMENTO

2000m1 437044
-15484880-

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



NOMENCLATURA

Departamento: USHUAIA

Seccion: D Macizo: 84

Origen: QUINTA 20 y

Hoja 1

QUINTA 21

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		381,44 m ²	003442
2		388,44 "	003443
3		399,05 "	003444
4		371,22 "	003445
5		340,16 "	003446
6		350,66 "	003447
7		341,93 "	003448
8		323,60 "	003449
9		315,06 "	003450
10		317,02 "	003451
11		332,20 "	003452
12		360,58 "	003453
13		388,97 "	003454
14		440,32 "	003455
15		419,64 "	003456
16		372,14 "	003457
17		326,09 "	003458
18		433,43 "	003459
19		471,78 "	003460
20		328,07 "	003461
21		342,08 "	003462
22		428,34 "	003463
23		430,13 "	003464
24		396,93 "	003465
25		353,80 "	003466
26		425,72 "	003467
27		378,64 "	003468
28		333,26 "	003469
29		336,90 "	003470
30		345,06 "	003471
31		343,32 "	003472
32		340,32 "	003473
33		333,10 "	003474

CONTINUA EN HOJA Nº 2

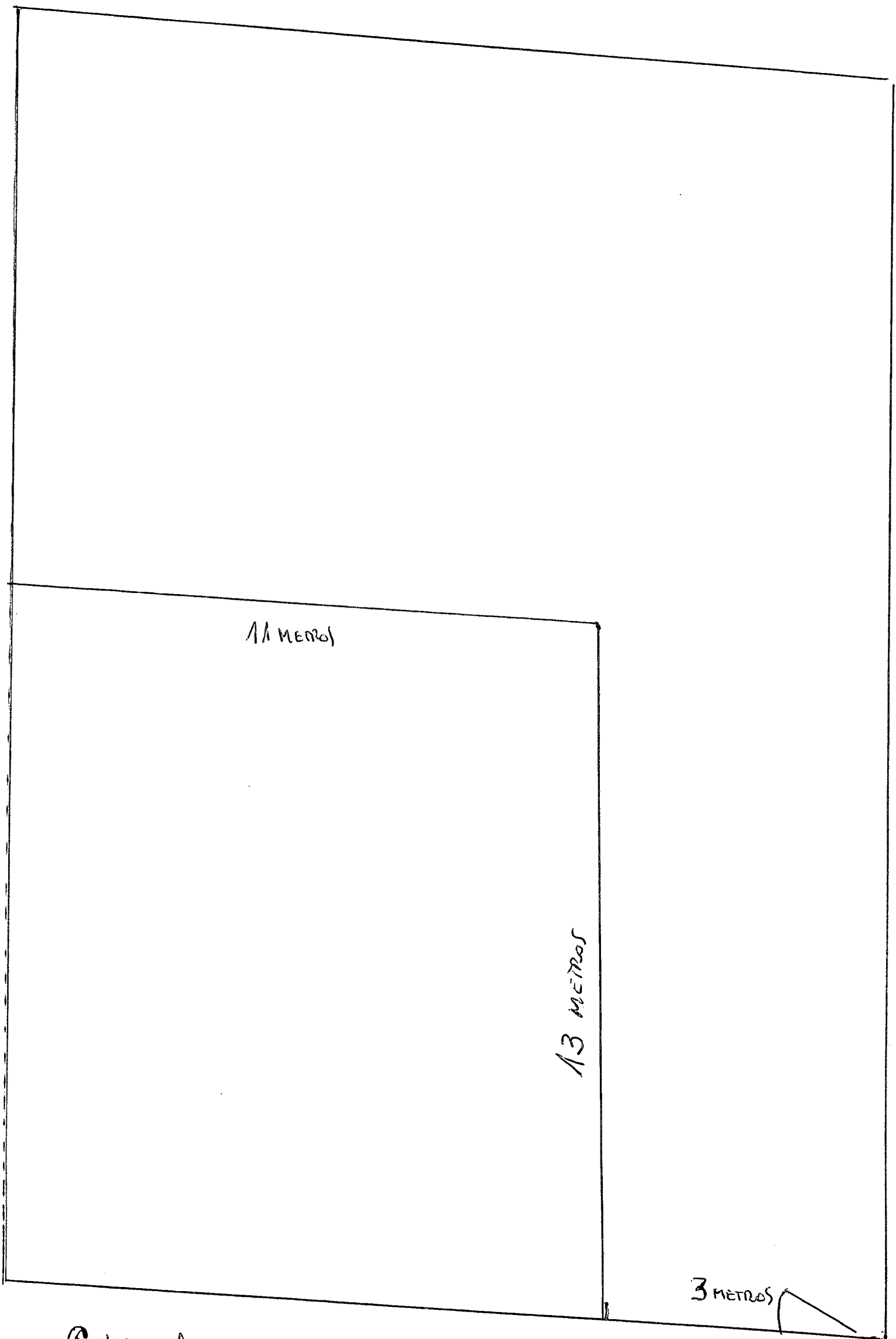
PLANOS:

1-61-86

1-11-90 (Mzo 84 1a 34)

1-61-10 (Parc. 35)

11/2/11



CALLE AREN